



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Av. Gregorio Delgado No. 260
Cassilla No. 50

"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 146-2018/MPSM

Tarapoto, 16 de febrero del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorando N° 155-2018-ORH-GAF-MPSM, de fecha 08/02/2018, el cual ENCARGA funciones del Programa de Formalización de la Propiedad Informal-PROFOPRI, al servidor Abogado Charles Manuel SALDAÑA PEREYRA, a partir del 09/02/2018 hasta el 23/02/2018, por ausencia de la Titular servidora Abogada Katherine Andrea PÉREZ CARDENAS quien se encuentra en uso físico de sus vacaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-11-PCM; señala: "Los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con Memorando N° 155-2018-ORH-GAF-MPSM, de fecha 08/02/2018, se ENCARGA funciones del Programa de Formalización de la Propiedad Informal-PROFOPRI, al servidor Abogado Charles Manuel SALDAÑA PEREYRA, a partir del 09/02/2018 hasta el 23/02/2018, por ausencia de la Titular servidora Abogada Katherine Andrea PÉREZ CARDENAS quien se encuentra en uso físico de sus vacaciones;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 065-11-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR las funciones del Programa de Formalización de la Propiedad Informal-PROFOPRI, al servidor Abogado Charles Manuel SALDAÑA PEREYRA, a partir del 09/02/2018 hasta el 23/02/2018, por ausencia de la Titular servidora Abogada Katherine Andrea PÉREZ CARDENAS quien se encuentra en uso físico de sus vacaciones; dicha Encargatura desempeñarla paralelo a sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGL/A-MPSM
GOD/JORH.
Legajo
Archivo.